

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 140-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las atribuciones y funciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere al Consejo Regional, corresponde a este órgano colegiado la fiscalización de la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Que, en este sentido y dentro del marco de transparencia que siempre ha caracterizado la gestión administrativa del Gobierno Regional de Lambayeque, es de interés del Consejo Regional contar con información detallada sobre los proveedores del Gobierno Regional de Lambayeque en las diferentes obras o actividades.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.AGO.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque que, a través del órgano de línea que corresponda, se alcance al Consejo Regional informe escrito y presencial sobre los proveedores del Gobierno Regional de Lambayeque en las diferentes obras o actividades.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.